

**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE  
2018**

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente**

D. Luis Díaz Cacho Campillo

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al  
Grupo Municipal Socialista**

Dña. Alejandra Delgado Moreno Arrones

D. Belén Rosa Castaño

D. Luis Romero Ávila Prieto

Dña. Manuela Castaño Serrano

Dña. Manuela González Horcajo Valencia

Dña. María Pilar Crespo López Vieja

D. Sebastián De Lara García Cervigón

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al  
Grupo Municipal Popular**

Dña. Ana Belén Reinoso Simón

D. Antonio Valiente Palacios

D. Jesús Labajo González

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García

Dña. Juana María Montoya Alhambra

Dña. María Josefa Jimeno Jaime

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al  
Grupo Municipal IU-Ganemos**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano

Dña. María Eugenia Díaz Malaguilla

Expósito

Dña. María Josefa Pérez Alhambra

**Sr. Secretario**

D. Gregorio García-Cervigón Guerrero

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 20:30 horas del día 27 de septiembre de 2018, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO**, en **SESIÓN ORDINARIA** presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

## SECRETARÍA GENERAL

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por la víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último Pleno.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30/07/2018.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30/07/2018

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos), adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones del Sr. Alcalde desde el Pleno anterior hasta la fecha

### **3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES AL PLENO.**

#### **3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.**

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, remitido desde la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2018, en el que se indica que el presupuesto de esta entidad local no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

**SECRETARÍA GENERAL**

Así mismo, el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mismo periodo del Ayuntamiento de La Solana está en 32,87 días y la empresa Municipal de Gestión de La Solana, S.L., en 41,78 días, lo que supone un periodo medio global de 33,32 días.

### **3.2.- RESOLUCIÓN REMITIDA POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA PARCELA 26 DEL POLÍGONO 20 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRENUEVA (CIUDAD REAL).**

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la Resolución emitida por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 10 de septiembre de 2018, relativa a la solicitud de autorización de investigación de aguas subterráneas en la Parcela 26 del Polígono 20 del Término Municipal de Torrenueva (Ciudad Real), por parte de la mercantil QUANTUM MINERÍA, S.L., al objeto de determinar la existencia de caudales de agua aprovechables, y en su caso, solicitar una concesión de aguas subterráneas cuyo destino sería el lavado del material mineral extraído en un yacimiento de monacita, declarándose en dicha resolución el archivo del expediente al haber sobrevenido la desaparición del objeto del procedimiento.

### **4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SITUACIÓN DE DAÑOS E INCIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS ÚLTIMAS TORMENTAS.**

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos, de fecha 13 de septiembre de 2018, registro de entrada nº 201899900007082, relativa a la situación de daños e incidencias producidas por las últimas tormentas, y que transcrita literalmente dice:

*"Maria Perez Alhambra, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana.*

#### **Exposición de Motivos**

*Después de las últimas tormentas ha vuelto a repetirse la inundación de varias zonas de la localidad, provocando diversos daños y la intervención de medios públicos como policía local, protección civil y bomberos.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

**SECRETARÍA GENERAL**

*Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.** *Informe sobre la situación de daños e incidencias producidas por las últimas tormentas.*

**Segundo.** *Que se inicie un estudio que analice la situación de zonas inundables que de forma periódica tienen problemas en la población.*

**Tercero.** *Que se de participación a los representantes de los grupos políticos para la puesta en marcha de medidas de prevención ante situaciones similares.*

Visto el dictámen aprobado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, comienza su intervención haciendo referencia a las incidencias producidas a causa de las últimas tormentas acaecidas en nuestra localidad. Entiende que tras el incidente de la caída de ramas de árboles, que podría haber tenido consecuencias nefastas, se debería de haber convocado por parte del equipo de gobierno una reunión con los distintos grupos políticos para informarles acerca de la situación, algo que lamentablemente no se llegó a hacer.

A continuación este mismo concejal pasa a dar lectura a una de las noticias publicadas por los medios de comunicación locales en el año 2014 acerca de las incidencias producidas en esta localidad por otra tormenta con consecuencia de algunos daños en los que tuvieron que intervenir la policía local, guardia civil y voluntarios de protección civil para atender a los distintos requerimientos efectuados por los ciudadanos/as, entre otros, coches atrapados por la repentina subida de las aguas, derrumbamiento de muros, etc. Por todo ello es por lo que solicitan que se les informe puntualmente de los daños que se produzcan llegado el momento de volver a producirse situaciones de esta índole, y entiende necesario un estudio técnico que analice la situación en la que se encuentran las zonas inundables de La Solana.

Añade que en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo ya se ha debatido en numerosas ocasiones las circunstancias que afectan a varias zonas de la localidad, como es el caso de la Moheda, debiendo realizarse actuaciones como las que en su día se hizo en la zona de La Veguilla, e intentar paliar este tipo de situaciones que en un momento dado puede producir consecuencias graves, como las que se vienen dando, pidiendo que ello no se demore mucho en el tiempo, siendo dos las medidas urgentes que según ellos habría que adoptar, por un lado la limpieza total del alcantarillado, y por otro la limpieza de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

**SECRETARÍA GENERAL**

la salida del aliviadero en la zona de la Veguilla.

Con la debida autorización, la concejala del Grupo Popular Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén Reinoso Simón, se muestra de acuerdo en la realización del estudio al que aludía el anterior concejal y que se tomen las medidas necesarias para que este tipo de incidencias no vuelvan a darse, citando zonas concretas como la Calzada, la Moheda y Avenida de la Romería, pidiendo igualmente que dicho estudio se haga a la mayor celeridad posible.

El Sr. Alcalde define como extraordinarias las últimas lluvias caídas en nuestra localidad. 45 litros en una hora, evidentemente no es lo habitual, pero que gracias a la gran obra que se realizó en la citada zona de la Veguilla, no ha habido grandes consecuencias. Reconoce que existen algunos puntos con un cierto grado de dificultad, por lo que se ha solicitado un informe a la empresa concesionaria del ciclo integral del agua, Aqualia, así como a la Policía Local, sobre las incidencias producidas en los dos o tres últimos años, para intentar dar solución técnica a las mismas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con diecisiete votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos), adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta presentada en los términos transcritos.

**5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL 100% DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE LA SOLANA.**

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos, de fecha 13 de septiembre de 2018, registro de entrada nº 201899900007081, relativa a la recuperación del 100% de la financiación del Centro de Educación de Adultos de nuestra localidad, y que transcrita literalmente dice:

*"Maria Perez Alhambra, en representación del Grupo Munipal de IU La Solana, al amparo de la legislación vigente, presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente Moción,*

***Para la RECUPERACIÓN del 100% de la financiación del Centro de Educación de Adultos de La Solana.***

***Exposición de Motivos.***

***Primero. Desde hace 8 años se llevan realizando acciones para recuperar una***

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>



**SECRETARÍA GENERAL**

*financiación eliminada al CEPA Garcia Maroto de La Solana.*

*Diversas Mociones e iniciativas se han desarrollado en estos últimos tiempos para conseguir el objetivo propuesto.*

**Segundo.** *En este sentido, hay que destacar que en este año 2018 se ha alcanzado la recuperación de una parte de la financiación del Centro. Pero esta es a todas luces, aun teniendo en cuenta que es un avance, insuficiente.*

**Tercero.** *El Centro de Educación de Adultos es un servicio educativo necesario y de primer orden, que ha dado nuevas oportunidades de formación y educación a un importante número de ciudadanos.*

**Cuarto.** *Después del paso de estos años debe de ser una prioridad para nuestro Ayuntamiento que la JCCM financie el coste de este Servicio Municipal de carácter Educativo, propiciando la igualdad de oportunidades entre ciudadanos de la Región, siendo La Solana de los pocos municipios donde no se financia este recurso.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, se Propone al Pleno del Ayuntamiento de La Solana, la adopción del siguiente, Acuerdo:*

**Solicitud a la JCCM la recuperación del importe máximo de subvención que recibía el Centro de Educación de Personas Adultas de La Solana.**

Visto el dictámen aprobado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Con la debida autorización, la concejala de IU-Ganemos, D<sup>a</sup> María J. Pérez Alhambra, manifiesta que desde su grupo se ha dejado patente en multitud de ocasiones que la educación es una prioridad, y la de adultos, aún más si cabe, por las segundas oportunidades que proporciona a cientos de personas en nuestra localidad, y consideran que invertir en este tipo de educación, es invertir en futuro.

Entienden que el CEPA García Maroto debería estar financiado en su totalidad por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al igual que el resto de centros de educación de adultos de otras localidades. No entienden porque nuestro centro tan solo percibe una subvención parcial de 100.000 euros, la cual desaparece en el año 2012, cuando el Partido Popular gobernaba en la Junta, y en 2015 el PSOE, que es quien gobernaba en ese momento, promete que revertiría estos recortes efectuados, sin que tres años después, a día de hoy, esto se haya llevado a cabo. Que tan solo se ha recuperado una parte, 35.000 euros, e insiste en que hasta que la Junta de Comunidades

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

**SECRETARÍA GENERAL**

no cumpla lo que prometió en su día, de revertir el total de la subvención para el CEPA, su grupo seguirá presentando la presente moción las veces que sean necesarias.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Popular Municipal, D. Antonio Valiente Palacios, considera que este tema ya se ha tratado con anterioridad en este Pleno, pero que no obstante siempre conviene insistir para darlo a conocer a los ciudadanos/as que aún lo desconocen y puedan estar interesados.

Se remonta a años atrás cuando en los pueblos lo que existía eran aulas de adultos, los cuales estaban financiados en su totalidad por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Que en nuestra localidad se entendió que estas aulas no eran suficientes, y por ello se renunció a la misma, con la consiguiente creación de un centro totalmente dependiente del Ayuntamiento, lo cual no ocurrió en ningún sitio. Actualmente ningún centro de educación de adultos se financia como el nuestro. Entiende que la solución no está en solicitar subvención alguna, sino que el CEPA García Maroto dependa en su totalidad de la Consejería de Educación, al igual que el resto de centros de adultos de CLM, lo cual mejoraría incluso las condiciones de los docentes y funcionarios de carrera que puedan desempeñar esas funciones.

Concluye en que defiende totalmente la existencia de este centro, del que sin duda alguna se siente muy orgulloso, pero entiende que su gestión no es competencia del Ayuntamiento sino de la Junta de Comunidades.

El Sr. Alcalde defiende el CEPA García Maroto como un servicio muy necesario del que se benefician muchísimos solaneros/as. Que se trata de un centro completamente legal, contemplado en la ley de educación, con posibilidad de conveniar con los ayuntamientos, que fué lo que se hizo en su momento. Se pasó de conveniar un aula a conveniar un centro. Centro que estaba financiado por la Junta de Comunidades en un 70,75% con una cofinanciación por parte de este ayuntamiento de un 25%. Recalca que como se ha dicho anteriormente, a día de hoy se ha recuperado ya parte de esa subvención, y se muestra totalmente de acuerdo en solicitar la recuperación del 100% de nuevo a la Junta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con diecisiete votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos), adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar la propuesta presentada en los términos transcritos.

## **6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ASFALTADO EN LA SOLANA.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

**SECRETARÍA GENERAL**

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, de fecha 12 de septiembre de 2018, registro de entrada nº 4748, relativa a la implementación de un plan de asfaltado en La Solana, y que transcrita literalmente dice:

*"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Solana, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En la sesión del Pleno de 30/11/2017 en la que se trataron los presupuestos municipales, el Grupo Municipal Popular propuso que se desarrollara un Plan de Asfaltado en nuestra localidad dado el lamentable estado de nuestra localidad en este tema.*

*Hasta la fecha, solo se ha llevado a cabo el arreglo aislado de algunas de las calles, quedando prácticamente igual el estado de todas nuestras calles y vías urbanas.*

*Seguimos considerando que es fundamental para nuestra localidad, la elaboración de un **Plan de Asfaltado** con el que se arreglen nuestras calles y sean más transitables y accesibles a todos, lo cual no debe ser objeto de mayor demora.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente*

**MOCIÓN:**

**PRIMERO.-** *Instar al Sr. Alcalde de La Solana a que se implemente el referido Plan de Asfaltado en nuestra localidad y para ello, se sirva del reciente Plan de Empleo concedido.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Sr. Alcalde a que se incorpore un punto en el orden del día de la Comisión Informativa de Obras dedicado a dicho Plan de Asfaltado para poder realizar el correspondiente seguimiento y se pueda ir adaptando a las necesidades reales de nuestra localidad."*

Visto el dictámen aprobado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Con la debida autorización, la concejala del Grupo Popular Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén Reinoso Simón, entiende que la petición de la presente moción se ha de llevar como un punto de orden del día en la correspondiente Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>



**SECRETARÍA GENERAL**

Hace referencia al Pleno del Ayuntamiento celebrado en el mes de noviembre de 2017, en el que el Partido Popular por primera vez proponían se llevara a cabo ese plan de asfaltado, y desde entonces no se ha hecho nada, no se ha dado solución a uno de los mayores problemas que hay actualmente en nuestra localidad, proponiendo de nuevo que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible, máxime cuando según se les ha informado, existe partida presupuestaria para tal fin, siendo por tanto este el momento de llevar a ejecución el citado plan de asfaltado.

Con la debida autorización, el concejal de IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, hace referencia a ese mismo Pleno del Ayuntamiento, al que aludía la anterior concejala, cuando con la abstención precisamente del Partido Popular, se presentaron los presupuestos del año 2018, presupuestos en los que no existía partida presupuestaria alguna para invertir en un Plan de Asfaltado. Recuerda que en el año 2016, el partido al que representa, se abstuvo en la aprobación de los presupuestos del ejercicio 2017 por una partida presupuestaria incorporada a los mismos con destino al Parque Empresarial, cuando a día de hoy aun no solamente no han finalizado las obras correspondientes, sino que se están prácticamente comenzando, por lo que simplemente por una cuestión de coherencia se mantendrán en la misma posición que mantuvieron el pasado mes de junio cuando se propuso una modificación de créditos destinados al asfaltado de calles, sin que hasta la fecha se hayan licitado dichas obras, aclarando que dicha actitud responde claramente a una cuestión de desconfianza en el equipo de gobierno, ante los reiterados incumplimientos de compromisos, y adelanta la intención de su grupo de abstenerse en la presente moción, aun estando de acuerdo con la misma.

El Sr. Alcalde reprocha al portavoz anterior su falta de confianza en el equipo de gobierno. Señala que una cosa es el discurso político y otra muy distinta los condicionamientos técnicos, los cambios legales, etc.

Aclara que las obras referidas al Parque Empresarial se va a finalizar, sin que el voto de los ciudadanos este condicionado a finalizar las mismas antes o despues, votos que son sin duda alguna respetables, voten a quien voten, pues por ello vivimos en democracia, sin que haya que ver connotaciones electoralistas en cualquier decision que tome el equipo de gobierno. Manifiesta que todo es mucho más complejo de lo que parece y que la administración ha cambiado mucho en los últimos años, así como la propia legislación.

Termina su intervención adelantando la intención de su grupo de apoyar la presente propuesta del plan de asfaltado, entre otras cosas, porque ya se viene trabajando en ello por parte de los técnicos municipales, lo cual se llevará en breve a la Comisión Informativa de Obras, y posteriormente el técnico de contratación iniciará el correspondiente procedimiento de licitación, haciendo alusión y como novedad en materia

## SECRETARÍA GENERAL

de contratación a la plataforma de contratación del sector público que se viene utilizando desde este Ayuntamiento desde prácticamente la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En una segunda ronda de intervenciones, el concejal de IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, aclara que al referirse al tema de la desconfianza, esta no se refiere a cuestiones personales, se remiten únicamente a los hechos, y entienden cuanto menos extraño, el gran retraso que se lleva en las obras del parque empresarial, ratificándose en lo dicho al referirse a ciertas actuaciones del equipo de gobierno con fines electoralistas, algo que no solamente se da a nivel local, sino también a niveles regionales y nacional.

La concejal del Grupo Popular Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén Reinoso Simón, por alusiones aclara que cuando en su anterior intervención hacía referencia a los presupuestos y el Partido Popular presentaba ese Plan de Asfaltado, reconoce que efectivamente no existía una partida presupuestaria específica en los mismos, pero que lógicamente sí que existen unas líneas de subvenciones anuales para destinarlos a estos fines. Reprocha igualmente la postura de Izquierda Unida, la manera de complicar las cosas, cuando de lo único que se trata es de estar o no de acuerdo en arreglar las calles de nuestra localidad, como tampoco entiende su intención manifestada de abstenerse, estando como dicen, de acuerdo con la moción, dejando esta vez de manifestar que el juego político al que aludía anteriormente el anterior portavoz, lo empiezan precisamente ellos mismos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y con catorce votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular) y tres abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta presentada en los términos transcritos.

### **7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR EL QUE SOLICITA CONVOCAR LA MESA SECTORIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA SOLANA.**

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, de fecha 12 de septiembre de 2018, registro de entrada nº 4747, relativa a convocatoria de la Mesa Sectorial de Hostelería y Turismo de nuestra localidad y que transcrita literalmente dice:

*"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Solana, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En la Sesión del Pleno de 03/08/2015 se aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular referida a la creación de la Mesa Sectorial de Hostelería y Turismo. Seguimos considerando que son muy necesarias las reuniones periódicas con el sector hostelero y turístico local para que se puedan tratar aquellos temas que les afectan, así como para establecer iniciativas que les pueda favorecer o beneficiar. Recordamos que también en la misma propuesta solicitábamos la revisión y/o modificación de ordenanzas municipales relacionadas con dicho sector.*

*En la misma propuesta de incluía la participación de miembros de la corporación municipal en representación de los tres grupos municipales locales, aunque hasta la fecha no se ha realizado una convocatoria a través de la cual podamos mantener reunión con el sector hostelero y turístico de nuestra localidad, a pesar de ya se ha creado la Asociación de Empresarios de Hostelería en La Solana.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:*

**MOCIÓN:**

**PRIMERO.-** Instar al Sr. Alcalde de La Solana a dar cumplimiento al acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión del Pleno de 03/08/2015 y así realice convocatoria de la Mesa Sectorial de Hostelería y Turismo contando con la Asociación de Empresarios de Hostelería de la localidad.

**SEGUNDO.-** Instar al Sr. Alcalde a que en dicha convocatoria se incluya a los representantes de los tres grupos municipales locales, conforme al acuerdo inicial adoptado al respecto.

**TERCERO.-** Que la Mesa Sectorial de Hostelería y Turismo se reúna de manera periódica incorporando a aquellos agentes sociales que se consideren oportunos según los asuntos a tratar en cada momento."

Visto el dictámen aprobado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno, celebrada el día 20 de septiembre de 2018.

Con la debida autorización, la concejala del Grupo Popular Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que al igual que ya expusieron en la Comisión Informativa correspondiente, en la sesión plenaria del mes de agosto de 2015, el Partido Popular ya presentaba esta misma moción, relacionada con la mesa sectorial de hostelería y turismo. Esto se fué demorando en el tiempo, parece ser porque según el equipo de gobierno se

**SECRETARÍA GENERAL**

requería la constitución previa de una asociación de hosteleros, la cual afortunadamente a día de hoy ya existe, por lo que entiende que ha llegado el momento de reactivar este tema y convocar dicha mesa, o comisión, haciendo partícipes a todos los agentes sociales implicados en nuestra localidad, no solamente a nivel de hostelería, también de turismo, con el fin de potenciar estos sectores, lo cual entiende redundaría de forma muy positiva en términos sociales y económicos para nuestro pueblo.

Con la debida autorización, la concejala de IU-Ganemos, D<sup>a</sup> María Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, muestra su total acuerdo con la propuesta presentada, pero que al igual que otras, nunca se llevo a cabo tras ser dictaminada y aprobada en su día. Entiende que en primer lugar hay que crear una mesa y después elaborar un reglamento que la regule, ya sea como patronato, como comisión, y siempre frente a un compromiso de apoyo.

Manifiesta haber tenido conocimiento de reuniones diversas mantenidas entre el equipo de gobierno y el sector hostelero, sin que se haya avisado a ningún miembro de otros partidos políticos, recriminando este gesto como un ejemplo más de lo que ocurre con muchas de las propuestas presentadas e incluso aprobadas en este pleno, que no llegan a ejecutarse nunca y pasan a ser olvidadas, lo cual entiende es bastante lamentable, no obstante aun así, pondrán sobre la mesa un nuevo voto de confianza votando a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde hace alusiones a la reciente creación de la asociación de hosteleros, ya en vigencia, y se compromete a convocar, no como mesa sectorial, ya que para ello se requiere la elaboración de un reglamento como se ha dicho anteriormente, pero sí de una mesa de trabajo, con un carácter más informal pero con los mismos objetivos que se pretenden y en la que se tratarían temas como la citada ordenanza, tema terrazas, ruidos, etc, y todos aquellos que se vengán proponiendo, convocándose a la mayor celeridad posible dependiendo de la disponibilidad de todos aquellos que tuvieran que asistir a dicha mesa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con diecisiete votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos), adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar la propuesta presentada en los términos transcritos.

**8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna

**SECRETARÍA GENERAL**

cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.****Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal de IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.**

1.- En relación al cierre de las dependencias policiales en algunos turnos, entiende que por encontrarnos en la época de vendimia, este servicio debería estar cubierto las 24 horas diarias, por lo que reitera la petición ya hecha con anterioridad del cuadrante de los turnos de la Policía Local, y vuelve a poner de manifiesto que el problema en este departamento se viene gestando desde hace años, en los que ya se preveía el tema de las jubilaciones, sin que se llegara a convocar plaza alguna para hacer frente al problema llegado el momento, al igual que reconoce que al menos en la presente legislatura se ha hecho el esfuerzo de intentar paliar esta problemática, con la creación de varias plazas de policía, siendo no obstante insuficientes para resolverla, entendiendo que esto mismo se debería de haber hecho en la anterior legislatura.

**Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala de IU-Ganemos, D<sup>a</sup> María Pérez Alhambra.**

1.- En referencia a los distintos medios de comunicación locales con los que cuenta este Ayuntamiento, citando a Radio Horizonte, Gaceta de La Solana y Página Web, consideran que los solaneros/as están suficientemente informados, por lo que no entienden la contratación de una página de Facebook y Twitter a nombre del Ayuntamiento, la cual consideran como mera propaganda del equipo de gobierno. Parece haber sido creada para informar sobre la gestión llevada a cabo por este equipo de gobierno, lo cual no deja de sorprender que esto se produzca justo nueve meses antes de las elecciones. Insiste en que dicha página no refleja la pluralidad de este Ayuntamiento, y como señalaba anteriormente no la cree necesaria, por lo que ruega se proceda a la extinción de dicho contrato cuyo importe se eleva a la cantidad de 13.600 euros.

**El Sr. Alcalde responde a los ruegos y preguntas de los representantes del Grupo Municipal de IU-Ganemos en el sentido siguiente:**

1.- En cuanto al cierre de las dependencias de la Policía Local contesta que, efectivamente este problema se ha agravado, toda vez que se ha agotado la partida de horas extraordinarias, la cual no puede ser incrementada por imperativo legal. Que además se han dado durante el presente mes de septiembre circunstancias sobrevenidas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>



## SECRETARÍA GENERAL

de bajas y permisos de algunos efectivos, comprometiéndose por supuesto, a la entrega del cuadrante de turnos solicitado.

2.- En cuanto al contrato de la web y pág. Facebook, entiende que es una cuestión de interpretaciones. Manifiesta que La Solana es el único municipio de mas de 100.000 habitantes de la región que no poseía redes sociales. Cree que las nuevas tecnologías de la comunicación nos han cambiado la vida y nos encontramos en la obligación de adaptarnos a esta nueva situación para relacionarnos con nuestros vecino/as. Se han creado las redes sociales como un nuevo servicio municipal, para interactuar con los ciudadanos/as, todo ello con un componente de transparencia, sin más, en la que no cabe demagogia alguna, y amparado totalmente en la legalidad.

### **Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Popular Municipal, D<sup>a</sup> Ana Belen Reinoso Simón.**

1.- En la linea de lo que manifestaba la portavoz del Grupo de IU-Ganemos, se pregunta igualmente si la pág web recientemente creada pertenece al Ayuntamiento o tan solo al equipo de gobierno, en base a los contenidos en ella reflejados.

2.- En relación a la Piscina Municipal Cubierta y a la nueva temporada que va a iniciarse en breve, quiere saber si se van a adoptar las medidas necesarias en lo referente a regular la temperatura del agua, ante las numerosas quejas efectuadas por los usuarios.

Tambien se interesa por el sistema de bonos, ya que existen reiteradas quejas sobre los periodos en los que la piscina se mantiene cerrada, estando dichos bonos en perfecta vigencia.

### **Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Popular Municipal, D. Jesús Labajo González.**

1.- En el sentido de lo ya expuesto por la anterior portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, pregunta acerca del cierre de las dependencias policiales y de la problemática que rodea a este hecho.

2.- Ruega se proceda a la limpieza de la rotonda de las Espigas, sita en la piedra del cuquillo, ya que debido a la época de vendimia y al consiguiente derrame del mosto de los remolques, el estado del suelo podría llegar a provocar serios problemas

### **Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Popular Municipal, D. Antonio Valiente Palacios.**

## SECRETARÍA GENERAL

1.- Agradece al Sr. Alcalde la creación del comedor escolar en el C.P. La Moheda al que aludía en alguna de sus intervenciones, sin embargo quisiera dejar constancia que la inversión realizada en este servicio ha sido tan solo de 1.600 euros, y ruega se aclare públicamente este montante, con el fin de que otros centros no se consideren discriminados al respecto, y no vean ningún trato de favor al saber que él mismo trabaja como docente en dicho centro.

### **El Sr. Alcalde responde a los ruegos y preguntas de los representantes del Grupo Municipal Popular en el sentido siguiente:**

1.- En cuanto al tema de la temperatura de la Piscina Municipal Cubierta, existe un técnico que gestiona este asunto, de acuerdo a un decreto existente del gobierno regional que regula esta circunstancia, lo cual señala, se está cumpliendo de forma correcta.

Y en cuanto a la cuestión de los bonos que adquieren los usuarios par hacer uso de estas instalaciones, se informará para intentar dar solución a la incidencia expuesta.

2.- Sobre la cuestión del cierre de las dependencias municipales, entiende haberlo aclarado en el turno de preguntas anteriores, no obstante y ante la asistencia de uno de los miembros de la policía local, mnifiesta no tener inconveniente en cederle la palabra al final de este pleno.

3.- Agradece la información dada al concejal del Grupo Popular sobre la situación dada en la rotonda de las Espigas, la cual y con carácter de urgencia, lo pondrá en conocimiento de la empresa concesionaria de la limpieza viaria para que actue a la mayor celeridad posible.

4.- En cuanto a la cuestión del Comedor Escolar del C.P. La Moheda, y la inversión realizada para la puesta en marcha de este servicio, aclara que no tiene el porque haber ningun tipo de malentendido al respecto en cuanto a tratos de favor. Es una decisión llevada a cabo por la Junta de Comunidades sobre la creación de este nuevo servicio tras un estudio previo y el cumplimiento de requisitos exigidos para ello, sin tener que entrar en más consideraciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 22.20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>



**SECRETARÍA GENERAL**

**Nº 7/2018**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

